



**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO
HABITACIONAL DS 01 DE SUSANA
ORELLANA, MITCHEL AROS Y CARLOS
OYARCE.**

RESOLUCIÓN EX. N° 200 /

VALPARAISO, 23 ENE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 715 (V. y U.) de fecha 5 de Febrero de 2013, que dispuso el Llamado en Condiciones Especiales para el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, y fija el monto de los recursos que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.

La Resolución Exenta N° 3446 (V. y U.) de fecha 17 de Mayo de 2013, que aprobó las nóminas de asignados correspondientes al Llamado Especial que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

La Resolución Exenta N° 4289 (V. y U.) de fecha 20 de Junio de 2013, que dispuso el Segundo Llamado 2013 para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, para los Títulos I y II.

La Resolución Exenta N° 6007 (V. y U.) de fecha 20 de Agosto de 2013, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados en el llamado mencionado en el punto anterior, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El Oficio Ord. N° 00220 de fecha 11 de Enero de 2017, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 11-6 de fecha 3 de Enero de 2017, por el cual el Delegado Provincial SERVIU San Antonio adjunta solicitud de prórroga para la vigencia del certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a don Mitchel Aros Trujillo, quien está en proceso de presentar carpeta para el pago de subsidio por la construcción de su vivienda.

El Memorándum N° 06 de fecha 4 de Enero de 2017, por el cual el Delegado Provincial (S) SERVIU Quillota adjunta solicitud de prórroga para la vigencia del certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a doña Susana Orellana Maureira, quien requiere mayor plazo para dar término al proceso de adquisición de una vivienda.

El Memorándum N° 120-011, por el cual el Jefe de la Oficina Local SERVIU La Ligua adjunta solicitud de prórroga para la vigencia del certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a don Carlos Oyarce Pizarro, cuya vivienda se encuentra terminada y recibida, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, correspondientes a las siguientes personas:

N°	Nombres	Rut
1	SUSANA CAROLINA ORELLANA MAUREIRA	14.438.864-k
2	MITCHEL EDUARDO AROS TRUJILLO	12.826.865-0
3	CARLOS ENRIQUE OYARCE PIZARRO	6.989.265-5

2°. **EI SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Minister
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



HGC/1

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.